RESOLUCIÓN No. 317
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LP-CN-001-2026"

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES, Y LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80/93, LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y

CONSIDERANDO,

Que, dentro del presupuesto de gastos de inversión del Municipio de Cravo Norte, para la vigencia 2026, se encuentran incorporados recursos por valor de máximo de: **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($986.315.930,25),** que serán cancelados con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 08 000031 de 11 de agosto de 2026 rubros: 2.3.2.02.01.001.01.01.01.01 Ampliación de redes de alumbrado público en el Municipio de Cravo Norte – Departamento de Arauca, 2.3.2.02.02.005.01.03.01.01 Mantenimiento del alumbrado público en el Municipio de Cravo Norte, Arauca, 2.3.2.02.02.005.01.03.01.02 Mejoramiento del alumbrado público en el Municipio de Cravo Norte, Arauca, y 2.3.2.02.02.005.01.03.01.03 Mejoramiento del alumbrado público en el Municipio de Cravo Norte, Arauca

Que, la administración Municipal de Cravo Norte, requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto que tiene por objeto: **"AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, proyecto que cuenta con viabilidad por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y se encuentra registrado con código BPIN No. 202600000016067 y cuyas especificaciones técnicas se encuentran descritas en los documentos precontractuales.

Que, de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993 en el artículo 30, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la entidad atendiendo el objeto del proceso y la naturaleza de este, dio inicio al procedimiento de selección mediante LICITACIÓN PUBLICA.

Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones y/o proyecto de documento base, así como la convocatoria pública, estudio previo, matriz de riesgo, anexos correspondientes en los términos exigidos por la normatividad vigente y aplicable.

Se presentaron observaciones dentro del plazo legal, las cuales ya fueron aclaradas y contestadas por el comité evaluador y mediante la Resolución del 28 de agosto de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección de licitación pública No. **LP-CN-001-2026** cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Que se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo y/o documento base definitivo al cual no se presentaron observaciones.

Que el día 09/09/2026 a las 08:00 AM, se realiza cierre del proceso y publicación de lista de ofertas presentadas en el proceso de selección licitación pública No. **LP-CN-001-2026**, en la que se presentaron los siguientes proponentes dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso:

Referencia del oferta	Proponente	Evaluación	Presentación	Oferta
ALUMBRADO ALTAIR CRAVO	Altair Tecnit S.A.S.	Evaluación	9/09/2026 2:57 AM	0 COP

OFERENTE: ALTAIR TECNIK S.A.S., identificada con NIT No. 901746219-6.

Que se llevó a cabo la evaluación de requisitos habilitantes y ponderativos diferentes a la oferta económica y el 14/09/2026 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación conforme al cronograma del proceso y se pidió la subsanación de documentos susceptibles de ser subsanados para cada oferente.

Que el informe de evaluación fue publicado durante el tiempo que exige la normatividad vigente, el cual fue establecido dentro del cronograma del proceso cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual, al cual no presentaron observaciones.

Que el día 22/092026, se suscribió informe final de evaluación en donde se aceptó la subsanación presentada por el oferente ALTAIR TECNIK S.A.S., la cual procedió a su publicación.

Que no existiendo más oferentes, la propuesta de ALTAIR TECNIK S.A.S., es la única sobre la cual se procedió a realizar la evaluación de la oferta económica obtenido el máximo puntaje.

Que se dio el uso de la palabra al proponente, interesado e interviniente para que en desarrollo de la audiencia de audiencia presentará observaciones sobre la evaluación de la oferta económica.

Que no se presentaron observaciones a la evaluación de la oferta económica.

Que el Comité Evaluador recomendó al señor alcalde Municipal (E) / delegado mediante Resolución No. 318 del 21 de septiembre de 2026 **JULIO CESAR DELGADO ALARCÓN**, adjudicar el proceso de selección No. **LP-CN-001-2026** cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** y se acepta la propuesta relacionada a continuación:

OFERENTE: ALTAIR TECNIK S.A.S., identificado con NIT. 901746219-6, domiciliado en la Calle 23 No. 22-75 B/ SIETE DE AGOSTO de Arauca – Arauca, por un valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($986.315.930,25),** al cumplir la propuesta con cada uno de los ítems de los pliegos de condiciones.

Que la asignación del puntaje definitiva de los requisitos de ponderación, son los siguientes:

Concepto	Puntaje maximo
Oferta Económica	47,5 puntos
Factor de Calidad: Profesionales	30 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25 puntos
Mipymes	0,25 puntos
Vinculación De Personas Con Discapacidad	2 puntos
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL	**100 Puntos**

Que el alcalde de Cravo Norte en uso de sus facultades acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador y en ese sentido:

RESUELVE,

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente ALTAIR TECNIK S.A.S., identificado con NIT. 901746219-6, representado legalmente por IDANIA YULIANY MEJÍA CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No.

1.098.646.910, el proceso de selección de licitación pública No. **LP-CN-001-2026** cuyo objeto es: "**AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, Secop II

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Despacho de la Alcaldía de Cravo Norte – Arauca, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

JULIO CESAR DELGADO ALARCON
Alcalde Municipal (E) / delegado
Resolución No. 318 del 21 de septiembre de 2026

Proyectó y revisó aspectos jurídicos	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ ROJAS Profesional Asesora jurídica CPS No. 116-2026	